ANEXO - Circular Sin Consulta NÁ2 - Contrrataci· n Menor NÁ9982-2058-CME17
Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Postergación de Fecha Límite de Recepción de Ofertas y Nueva Visita Técnica. - EE-2017-17303220-UPEJOL

VISTO: La Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 5.666), los Decretos Reglamentarios Nº 95/14, Nº 114/16 modificado por el Decreto N° 411/16, y Nº 1145/09, el Expediente Electrónico Nº 17.303.220/MGEYA-UPEJOL/2017 y la Resolución N° RESOL-100-UPEJOL/17, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la Contratación Menor Nº 9982-2058-CME17, al amparo de lo establecido en el artículo 38 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley Nº 5.666), el Decreto Reglamentario Nº 95-GCABA/14, que se gestiona bajo el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), en el marco de lo dispuesto por el artículo 85-Informatizacion de las Contrataciones- de la Ley de Compras y Contrataciones citada y su Decreto Reglamentario Nº 1145- GCABA/09, para la "Contratación del Servicio de Control de Plagas en áreas comunes y apartamentos en Villa Olímpica de la Juventud" necesario para brindar un mejor servicio a los residentes en la Villa Olímpica de la Juventud y garantizar la higiene del lugar, donde se recibirá y alojará a los participantes de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (en adelante "Los Juegos");

Que por Resolución N° 100-UPEJOL/17 se aprobaron los pliegos de aplicación, y se convocó a la presente contratación menor, fijando fecha de apertura de ofertas para el día 1 de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas;

Que se estima conveniente establecer fecha para una nueva Visita Técnica a la Villa Olímpica de la Juventud, a los fines de dar respuesta a las múltiples solicitudes realizadas, mediante llamadas telefónicas de empresas interesadas, manifestando su voluntad en realizar la misma y en miras a propender una mayor concurrencia de potenciales oferentes;

Que en ese orden de ideas corresponde dictar el Acto Administrativo de postergación de apertura de ofertas, estableciendo una nueva fecha límite para la recepción de ofertas, a fin de que quienes concurran a dicha visita cuenten con tiempo suficiente para confeccionar sus ofertas.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas por el artículo 6 de la Resolución N° RESOL-100-UPEJOL/2017

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LOS

JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD BUENOS AIRES 2018

DISPONE:

Artículo 1º.- Postergase la fecha para la celebración del acto de apertura de ofertas fijada por el Artículo 2° de la Resolución Nº 100/UPEJOL/17, en la Contratación Menor Nº 9982-2058- CME17, gestionada para la "Contratación del Servicio de Control de Plagas en áreas comunes y apartamentos", y fijase nueva fecha a tal efecto para el día 4 de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas.

Artículo 2º.- Establécese una nueva visita técnica a las instalaciones de la Villa Olímpica de la Juventud sito entre adas. Escalada, Roca y De La Cruz, Villa Soldati, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 30 de Agosto a las 10.00 hs.

Artículo 3°.- Publíquese para su conocimiento y demás efectos.

FIN DEL ANEXO